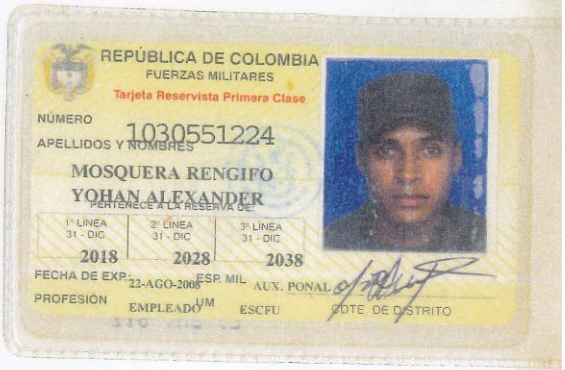




DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

- Este documento es personal e intransferible.
- Porte la tarjeta de conducta y consérvela en buen estado.
- Cuando se decrete la movilización o llamamiento especial, preséntese en la unidad militar más cercana, o al alcalde de su municipio.
- El incumplimiento le ocasionará las sanciones previstas en el artículo 116 del Código Penal Militar.
- En caso de pérdida, informe a las autoridades correspondientes.

